



Oficialía de partes de Ayuntamiento
Tamazula de Gordiano

23 ABR 2026

RECIBIDO

M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMAZULA
DE GORDIANO, JALISCO
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, 32, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto por el artículo 14 Fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Se convoca a usted a la XXIX Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el día viernes 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis a las 20:30 veinte horas con treinta minutos, en la sala de Regidores del Palacio Municipal, sito en Ramón Corona número 32 sur de esta ciudad; para lo cual, me permito dar a conocer el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Apertura de la sesión -----
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior, que corresponde al acta 51 relativa a la XX Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado miércoles 15 quince de abril de 2026 dos mil veintiséis. -----
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- V. Asuntos a tratarse: -----

A) Análisis y en su caso aprobación para que se celebre convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), el Organismo Público descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos con el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco representado por la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, Síndico municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR y Encargada de la Hacienda Municipal MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS, con el objeto de llevar a cabo las acciones en materia de prevención, atención, combate y control de incendios forestales en el Municipio, durante la temporada crítica 2026 dos mil veintiséis, en congruencia con el Programa para el manejo del fuego en el Estado de Jalisco y los programas regionales de manejo del fuego.

B) Análisis y en su caso, se autorice al Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 9 de Abril del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2026.



Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, Síndico Municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR y la Encargada de la Hacienda Municipal MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS.

En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación del programa.

VI. Clausura

Atentamente

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 23 veintitrés de abril del año 2026 dos mil veintiséis.


LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL





SALA DE REGIDORES

23 ABR 2026

RECIBIDO

**H. CUERPO EDILICIO DEL AYUNTAMIENTO
 TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
 PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, 32, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto por el artículo 14 Fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Se convoca a usted a la XXIX Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el día viernes 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis a las 20:30 veinte horas con treinta minutos, en la sala de Regidores del Palacio Municipal, sito en Ramón Corona número 32 sur de esta ciudad; para lo cual, me permito dar a conocer el siguiente: _____

ORDEN DEL DÍA:

- I. Apertura de la sesión _____
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. _____
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior, que corresponde al acta 51 relativa a la XX Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado miércoles 15 quince de abril de 2026 dos mil veintiséis. _____
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día _____
- V. Asuntos a tratarse: _____

A) Análisis y en su caso aprobación para que se celebre convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), el Organismo Público descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos con el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco representado por la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, Síndico municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR y Encargada de la Hacienda Municipal MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS, con el objeto de llevar a cabo las acciones en materia de prevención, atención, combate y control de incendios forestales en el Municipio, durante la temporada crítica 2026 dos mil veintiséis, en congruencia con el Programa para el manejo del fuego en el Estado de Jalisco y los programas regionales de manejo del fuego.

B) Análisis y en su caso, se autorice al Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 9 de Abril del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2026.



Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, Síndico Municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR y la Encargada de la Hacienda Municipal MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS.

En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación del programa.

VI. Clausura

Atentamente

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 23 veintitrés de abril del año 2026 dos mil veintiséis.


LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL





SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO REVISADO 23 ABR. 2026 DE TAMAZULA, JALISCO

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA SINDICO MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, 32, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto por el artículo 14 Fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Se convoca a usted a la XXIX Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el día viernes 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis a las 20:30 veinte horas con treinta minutos, en la sala de Regidores del Palacio Municipal, sito en Ramón Corona número 32 sur de esta ciudad; para lo cual, me permito dar a conocer el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Apertura de la sesión -----
II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. -----
III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior, que corresponde al acta 51 relativa a la XX Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado miércoles 15 quince de abril de 2026 dos mil veintiséis. -----
IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día -----
V. Asuntos a tratarse: -----

A) Análisis y en su caso aprobación para que se celebre convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), el Organismo Público descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos con el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco representado por la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, Síndico municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR y Encargada de la Hacienda Municipal MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS, con el objeto de llevar a cabo las acciones en materia de prevención, atención, combate y control de incendios forestales en el Municipio, durante la temporada crítica 2026 dos mil veintiséis, en congruencia con el Programa para el manejo del fuego en el Estado de Jalisco y los programas regionales de manejo del fuego.

B) Análisis y en su caso, se autorice al Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 9 de Abril del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2026.



Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, Síndico Municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR y la Encargada de la Hacienda Municipal MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS.

En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación del programa.

VI. Clausura

Atentamente

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 23 veintitrés de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



LIC. LUIS HECTOR CUEVAS CONTRERAS
 DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
 PRESENTE

23 ABR 2026

RECIBIDO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, 32, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto por el artículo 14 Fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; Se convoca a usted a la XXIX Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el día viernes 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis a las 20:30 veinte horas con treinta minutos, en la sala de Regidores del Palacio Municipal, sito en Ramón Corona número 32 sur de esta ciudad; para lo cual, me permito dar a conocer el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Apertura de la sesión -----
- II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior, que corresponde al acta 51 relativa a la XX Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado miércoles 15 quince de abril de 2026 dos mil veintiséis. -----
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- V. Asuntos a tratarse: -----

A) Análisis y en su caso aprobación para que se celebre convenio de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), el Organismo Público descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos con el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco representado por la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, Síndico municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR y Encargada de la Hacienda Municipal MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS, con el objeto de llevar a cabo las acciones en materia de prevención, atención, combate y control de incendios forestales en el Municipio, mismo que tendrá una vigencia comprendida del 24 veinticuatro de abril al 24 veinticuatro de julio del 2026 dos mil veintiséis, en congruencia con el Programa para el manejo del fuego en el Estado de Jalisco y los programas regionales de manejo del fuego.

B) Análisis y en su caso aprobación para que se autorice al Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 9 de Abril del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2026.



Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a la Presidenta Municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, Síndico Municipal LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, Secretario General LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR y la Encargada de la Hacienda Municipal MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS.

En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación del programa.

VI. Clausura

Atentamente

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 23 veintitrés de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

